

Nº de Expediente: **2019-3-01**

Resolución de la Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, por la que se adjudica el contrato de **Suministro de Ocaliva, medicamentos de distribución exclusiva de la firma " INTERCEPT PHARMA SPAIN, S.L."** para el tratamiento de la Colangitis Biliar Primari, para uso en pacientes del Hospital con destino al Servicio de Farmacia, para el Hospital Universitario 12 de Octubre.

Mediante resolución del órgano de contratación de **01 de julio 2019** se inició el expediente de contratación de **Suministro de Ocaliva, medicamentos de distribución exclusiva de la firma "INTERCEPT PHARMA SPAIN, S.L" con destino al Servicio de Farmacia.** Con fecha **01 de julio 2019** se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad por exclusividad, para su adjudicación, con un presupuesto de licitación máximo de **67.827,78 € (B.I.: 65.219,02 €; I.V.A.: 2.608,76 €)**, Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP): **143.481,84 €** y Código NUTS: **ES30**.

Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha **22 de julio de 2019** la Junta de Compras ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de **Suministro de Ocaliva medicamentos de distribución exclusiva de la firma "INTERCEPT PHARMA SPAIN, S.L" con destino al Servicio de Farmacia,** de acuerdo con la propuesta de la Junta de Compras, a:

INTERCEPT PHARMA SPAIN, S.L.**N.I.F. B87350534****Importe total adjudicado: 67.827,78 € (IVA incluido) (B. Imponible 65.219,02 € I.V.A. 2.608,76 €)**

Código CPV: 33600000-6.

Plazo de ejecución: 12 meses.

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2019	16.956,95 €
2020	50.870,84 €

Nota: El desglose de anualidades puede variar ante la posibilidad de interposición de recursos u otras causas.

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinante de la adjudicación a su favor, relacionado con la protección de derechos de exclusividad del producto objeto del contrato.

Número de ofertas presentadas: 1

Lote nº	Nº de ofertas
1	1



El adjudicatario deberá formalizar el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el mismo, una vez transcurridos el plazo previsto en el párrafo siguiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE,
Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González
P/AUSENCIA: EL DIRECTOR MÉDICO

Fdo.: Antonio J. Roldán Rodríguez-Marín
Resolución 25-02-2011 punto sexto

